



Bogotá D.C.

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA**CALLE 48 SUR No. 14B-05**

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 14291 DE 2016 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20186830096041 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS ejecutadas en la **CALLE 48 SUR No. 14B-05**, y visto el informe de visita técnica a folio 11 en el cual el arquitecto de apoyo Gabriel Tenjo Informa que no existe la dirección referenciada, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO EN CARTELERA VIRTUAL, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	14291-2016
RESOLUCION No. 00181	24 DE ABRIL DE 2018
DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIAGONAL 45B SUR No. 13K-52
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	INDETERMINADO
FIRMADO POR	HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la RESOLUCION No. 000316 del 13 de JULIO de 2018, la cual en su parte resolutive contiene.

PRIMERO: Dar por terminada la actuación administrativa radicada bajo el No. 14291 de 2016, adelantada contra el inmueble ubicado en la Calle 48 sur No. 14B-05 de esta ciudad, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar el archivo de las diligencias, una vez en firme este proveído.

TERCERO: Contra esta providencia proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y en subsidio apelación ante el Honorable Consejo de Justicia, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo.) HECTOR ROMAN MORALES BETANCOURT Alcalde Local (E). (Aparece firma original). (...)"

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en UN (01) folio, copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 00181 del 24 de abril de 2018**

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCIA

Coordinadora Área de Gestión Policial

Anexos: Resolución No. 0181 del 24/04/2018 en 1 Folio

Proyectó: Leonardo Guerra Ramírez- Abogado Contratista CPS-171- 2020. L

